



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Advertido error en la Resolución de Alcaldía número 2019-440, se procede a la rectificación de la misma, quedando de la siguiente forma redactada:

Vista la sesión constitutiva de la Corporación municipal, celebrada el día 15 de junio de 2019, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

Primero. Otorgar las delegaciones genéricas y/o especiales que se señalan a continuación:

-ÁREA DE DESARROLLO INDUSTRIAL, ECONOMÍA Y HACIENDA: Don Juan Carlos Navalón López-Brea.

-ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIEZA VIARIA, PARQUES Y JARDINES: Don José María Viller Mota.

Delegación Especial: Seguridad Ciudadana, Agricultura, Medio Ambiente y Cementerio.

-ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, Y PERSONAL: Doña Verónica Sánchez Sanchís.

Delegación Especial: Nuevas Tecnologías.

-ÁREA DE COMERCIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Doña María Dolores Fernández Nieto.

Delegación Especial: Sanidad y Consumo.

-ÁREA DE FESTEJOS Y ASUNTOS SOCIALES: Doña Ana María Serrano Ortega.

Delegación Especial: Turismo.

-ÁREA DE IGUALDAD Y JUVENTUD: Doña Ariadna Ortiz Jiménez.

-ÁREA DE DEPORTES: Don Carmelo Carretero Colmenar.

-ÁREA DE OBRAS Y REDES HIDRÁULICAS: Don Francisco Gómez Villacañas.

Segundo. La Delegación de todas las competencias referidas comprende la facultad de adoptar cuantas resoluciones sean precisas en los procedimientos que afecten a terceros.

Tercero. El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a la presente Resolución.

Cuarto. Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados, y deberá ser publicada en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Quintanar de la Orden 2 de julio de 2019.-El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Navalón López-Brea.

Nº. I.-3685